



CORPORACIÓN HIRAM SERVICIOS LEGALES

corporacionhiramservicioslegales.blogspot.com

Abg. José María Pacori Cari

MODELO DE QUEJA POR ACTOS DE HOSTIGAMIENTO SEXUAL EN EL SECTOR PÚBLICO

José María Pacori Cari

Maestro en Derecho Administrativo por la Universidad Nacional de San Agustín en el Perú
Socio de la Asociación Española de Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social

Área Derecho Laboral Público

Línea Hostilidad laboral

El respeto de la dignidad del trabajador, trabajadora, servidor o servidora pública es un deber de las entidades públicas, por lo que en el supuesto de producirse un acto de hostilidad sexual los empleados públicos tienen la facultad de presentar una queja y/o denuncia administrativa que procure el respeto de la integridad del servidor o servidora pública (autor José María Pacori Cari).

Modelo de queja o denuncia administrativa por acoso sexual

SUMILLA PRESENTO QUEJA Y/O DENUNCIA POR PRESUNTOS ACTOS DE HOSTIGAMIENTO SEXUAL

SEÑOR (...indicar la denominación del encargado de la Oficina de Recursos Humanos o su equivalente en la entidad pública, por ejemplo, Gerente de Talento Humanos o Jefe de Recursos Humanos de la Municipalidad Provincial de La Victoria...)

(...nombres y apellidos de la persona que formula la queja y/o víctima del hostigamiento sexual...), identificado con Documento Nacional de Identidad Nro. (...), con domicilio real en (...indicar donde vive...), con correo electrónico en (...), con número de teléfono móvil para comunicarse en (...), desempeñando el (...indicar el cargo, servicio o modalidad formativa que desempeña...) en (...indicar la dirección, oficina o área en la cual labora...); a Ud., respetuosamente, digo:

Conforme a la Ley 27942 – Ley de Prevención y Sanción del Hostigamiento Sexual – y Decreto Supremo 014-2019-MIMP – Reglamento de la Ley 27942 – procedo a indicar lo siguiente:

I. IDENTIFICACIÓN DEL PRESUNTO HOSTIGADOR (A)

La presenta queja por presunto acto de hostigamiento sexual la dirijo en contra de (...indicar los nombres y apellidos del presunto hostigador u hostigadora...), que ostenta (...indicar el cargo, servicio o modalidad formativa que desempeña...), teniendo con la víctima del presunto hostigamiento sexual la relación de (...indicar si el hostigador es su superior jerárquico, subordinado (a), del mismo nivel jerárquico, proveedor (a), practicante u otro...)

II. EXPRESIÓN CONCRETA DE LOS PEDIDO

1. Como primera pretensión administrativa, formulo queja y/o denuncia por hostigamiento sexual laboral para que la autoridad administrativa competente determine la existencia o



CORPORACIÓN HIRAM SERVICIOS LEGALES

corporacionhiramservicioslegales.blogspot.com

Abg. José María Pacori Cari

configuración de hostigamiento sexual a través del inicio inmediato de un procedimiento administrativo disciplinario.

2. Como segunda pretensión administrativa, solicito se dicte medida de protección administrativa de (...escoger entre las siguientes medidas de protección: rotación o cambio de lugar del presunto hostigador; suspensión temporal del presunto hostigador; rotación o cambio de lugar de la víctima, a solicitud de la misma; impedimento de acercarse a la víctima o a su entorno familiar; y/o asistencia médica, física, mental o psicológica...) conforme al artículo 18, numeral 18.2 del Decreto Supremo 014-2019-MIMP.

III. IDENTIFICACIÓN DE LA VÍCTIMA DE LOS PRESUNTOS ACTOS DE HOSTIGAMIENTO SEXUAL

(...en caso la víctima sea persona distinta de quien presenta la queja, se deberá de indicar los nombres y apellidos de la víctima; cargo, servicio o modalidad formativa que desempeña, indicando la dirección, oficina o área en la cual labora...)

IV. FUNDAMENTOS DE LA QUEJA

(...indique las circunstancias en las que se produjo el acto o actos de hostigamiento sexual, la fecha o periodo en el cual se produjeron estos actos, el lugar o lugares, el autor o autores, partícipes, también puede indicar las consecuencias laborales, sociales o psicológicas, por ejemplo...)

1. La quejosa ostenta el cargo de asistente administrativo en el área de contabilidad de la Municipalidad Provincial desde el 12 de diciembre de 2020.
2. Prestando servicios he sido objeto de acoso sexual desde enero del presente año por parte del Jefe del Área de Contabilidad quien empezó preguntándome sobre mi estado civil, para luego, invitarme a salir insistente, pese a que el mencionado señor es casado.
3. Por último, habiéndome quedado hasta tarde el pasado 22 de noviembre de los corrientes, se me acercó el referido jefe en estado de ebriedad habiendo pretendido besarme a la fuerza en la boca, a lo que de un empujón pude salir, asustada.
4. Como consecuencia de este continuo hostigamiento sexual mi rendimiento laboral se ha reducido puesto que tengo miedo de quedarme hasta tarde.
5. Por otro lado, se producen consecuencias sociales por cuanto me he aislado de mis amigos y amigas de la oficina de contabilidad.
6. Asimismo, se produjo una consecuencia psicológica consistente en un ataque de ansiedad cada vez que tengo que ir a mi centro de trabajo.

(...en la narración de los hechos que configuran la queja tenga en cuenta las manifestaciones de hostigamiento sexual previstas en el artículo 6 de la Ley 27942 que indica "El hostigamiento sexual puede manifestarse, entre otras, a través de las siguientes conductas: a) Promesa implícita o expresa a la víctima de un trato preferente o beneficioso respecto a su situación actual o futura a cambio de favores sexuales. b) Amenazas mediante las cuales se exija en forma implícita o explícita una conducta no deseada por la víctima, que atente o agravie su dignidad. c) Uso de términos de naturaleza o connotación sexual o sexista (escritos o verbales), insinuaciones sexuales,



CORPORACIÓN HIRAM SERVICIOS LEGALES

corporacionhiramservicioslegales.blogspot.com

Abg. José María Pacori Cari

proposiciones sexuales, gestos obscenos o exhibición a través de cualquier medio de imágenes de contenido sexual, que resulten insoportables, hostiles, humillantes u ofensivos para la víctima. d) Acercamientos corporales, roces, tocamientos u otras conductas físicas de naturaleza sexual que resulten ofensivas y no deseadas por la víctima. e) Trato ofensivo u hostil por el rechazo de las conductas señaladas en este artículo. f) Otras conductas que encajen en el concepto regulado en el artículo 4 de la presente Ley" ...)

V. MEDIOS PROBATORIOS QUE PERMITEN VERIFICAR LOS PRESUNTOS ACTOS DE HOSTIGAMIENTO SEXUAL

(...puede ofrecer, entre otros, los siguientes medios probatorios: declaración de testigos; documentos públicos o privados, grabaciones, correos electrónicos, mensajes de texto telefónicos, fotografías, objetos, cintas de grabación; pericias psicológicas, psiquiátricas forense, grafotécnicas, análisis biológicos, químicos; por ejemplo...)

1. La declaración testimonial de (...), que ostenta el cargo de (...), en el área de (...) con el objeto de acreditar (...)
2. Grabación de la conversación realizada con el hostigador el (...) con el objeto de acreditar (...)
3. Mensajes de WhatsApp realizados con el hostigador con el objeto de acreditar (...)
4. Informe de pericia psicológica con el objeto de acreditar el grave estado de ansiedad, preocupación y estrés laboral en el que me encuentro por estos actos de hostigamiento sexual.

VI. ANEXOS

- 1-A Copia de mi Documento Nacional de Identidad
- 1-B USB que contiene la grabación de conversación realizada con el hostigador
- 1-C Hojas de mensajes de WhatsApp debidamente certificadas por Notario.
- 1-D Informe Psicológico
- 1-E (...se adjuntan todos los documentos u objetos ofrecidos como medios de prueba...)

POR LO EXPUESTO

Pido a usted dar a la presente queja el trámite que le corresponda.

OTROSI. Habiendo ofrecido como medio de prueba la declaración testimonial, solicito se garanticen las medidas de protección a los testigos ofrecidos con la finalidad de evitar represalias, conforme al artículo 18, numeral 18.2 del Decreto Supremo 014-2019-MIMP; asimismo, solicito se mantenga en reserva los nombres y apellidos de los testigos conforme al artículo 16, numeral 16.5 del Decreto Supremo 014-2019-MIMP.

Lima, 08 de diciembre de 2021

(...firma de quien presenta la queja, no es necesaria la firma de abogado...)